

# Boletín Epidemiológico de Murcia



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad  
Dirección General de Salud

Vol. 10 Nº 453. Págs. 113-118  
Datos correspondientes a las semanas nº 49 y 50  
Período comprendido entre el 4 al 17 de diciembre de 1988  
Sección de Epidemiología - Ronda Levante, 11. 30008-MURCIA - Telfs.: 24 52 12 / 23 08 50

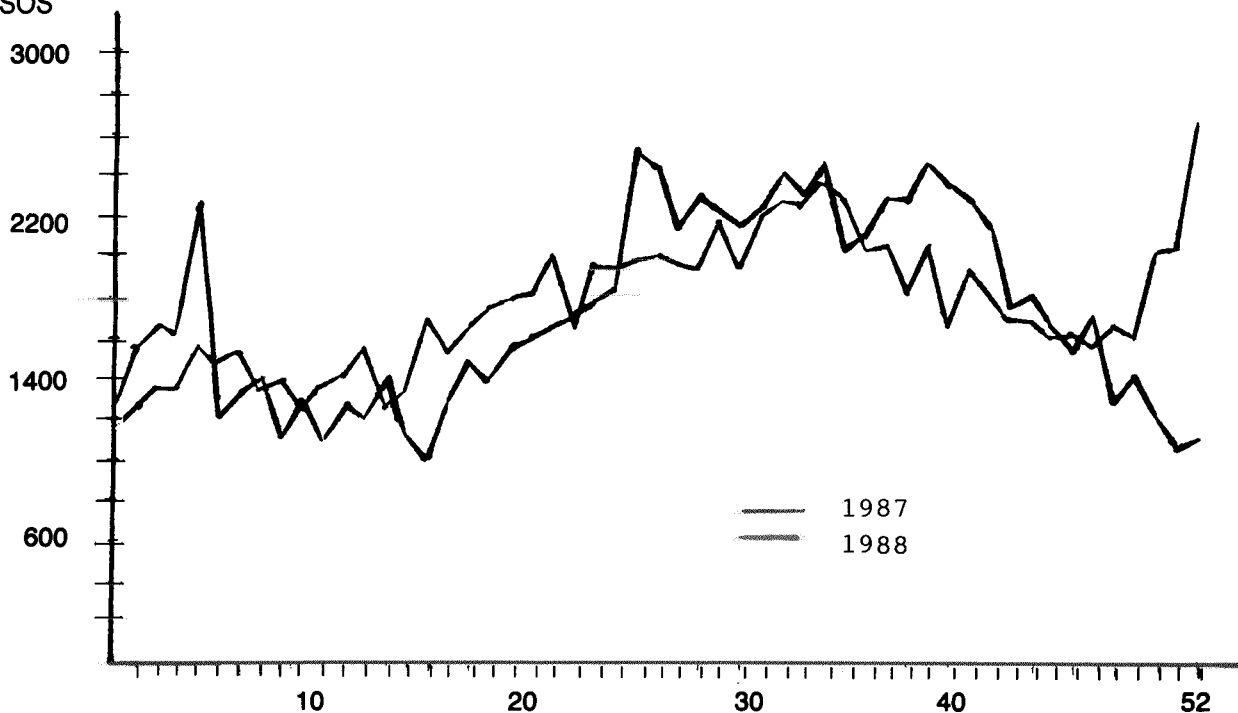
## ENFERMEDADES GASTRO - INTESTINALES, MEDIDAS PREVENTIVAS

Las enfermedades gastro-intestinales son por su magnitud un grave problema de salud en nuestra región. Según los datos facilitados por el registro de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), los casos declarados bajo el epígrafe "Otros Procesos Diarreicos" (OPD) fueron 92.386 y la tasa de 8.871'82 casos por 100.000 habitantes. Aunque éste es un problema que se da durante todo el año, se observa una clara tendencia a aumentar

el número de casos durante el periodo estival (figura-1)\*. Por lo tanto es necesario extremar las medidas preventivas durante esta época, en especial aquéllas que se refieren al agua (abastecimiento público, cloración doméstica, aguas costeras, piscinas y aguas residuales), basuras, inspección sanitaria de locales públicos (sobre todo los de alimentación), vigilancia epidemiológica, y algunas recomendaciones generales dirigidas a la población.

FIGURA 1 DISTRIBUCION DEL NUMERO DE CASOS DE O.P.D. SEGUN LA SEMANA DEL AÑO

Nº DE CASOS



Datos facilitados por el Registro EDO. Elaboración propia.

SEMANAS

## AGUAS

Es de suma importancia la vigilancia de las aguas de abastecimiento y consumo público. El cloro libre residual que garantiza la potabilidad biológica de las aguas de consumo es de 0'2 a 0'3 partes por millón, cantidad que debe estar de forma permanente en el agua. En cuanto a

los manantiales en general hay que desaconsejar su uso como agua de consumo, y en todo caso, continuar con los controles sanitarios de dichas aguas. Asimismo, es

\* Queremos expresar nuestro agradecimiento a los compañeros de la Unidad Técnica de Vigilancia Epidemiológica por su colaboración.

conveniente controlar las aguas de pozos y aljibes que se unen para el consumo. Cualquier deficiencia de cloración debe comunicarse a las autoridades municipales y en su caso a los dueños o responsables de los mismos a fin de que tomen las medidas oportunas para su corrección.

La vigilancia e inspección de piscinas es asimismo muy importante. Se debe controlar que se cumpla la normativa vigente tanto del agua como del entorno. Es de gran importancia sanitaria el que no se sobrepase el número de usuarios autorizados, hecho sobre el que se debe insistir y hacer comprender a los propietarios o responsables de las mismas.

Otro problema es el de las aguas residuales. La solución definitiva pasa por extender al máximo la red de alcantarillado y depurar todas estas aguas mediante plantas depuradoras. En tanto esto se consigue es conveniente que se utilicen adecuadamente otras fórmulas de depuración (fosa sépticas etc.) y vigilar que dichas aguas no se utilicen directamente para riego, puesto que supone un alto riesgo sanitario y, además, lo prohíbe la legislación.

Un apartado especial en nuestra región, es la vigilancia de las aguas costeras. Este año se continua con el programa de vigilancia de las playas. Se investigan 52 puntos costeros con toma de muestra periódicas de las que se analizan, al menos, los coliformes totales y fecales y los estreptococos fecales, así como el Ph y se comprueban otros parámetros como color, transparencia, sustancias tenso-activas, olor a fenol, residuos alquitranados y de aceite y la presencia o ausencia de elementos sólidos. Con todos los datos obtenidos se establece la calidad del agua siguiendo la normativa de la C.E.E. Esta puede variar entre 0 y 2, siendo 2 la que marca el estado óptimo. Los resultados que se obtuvieron en la pasada temporada en las playas de nuestra región fueron en general óptimas\*. Las arenas de las playas no se analizaron puesto que las altas temperaturas que alcanzan en nuestras playas (más de 50° C), dificultan la supervivencia de los microorganismos patógenos y por tanto su contagio a través de las mismas. Es a través del uso compartido de toallas, sillas, tumbonas, etc. o por estar descalzos en lugares de gran concurrencia (bares, chiringuitos, etc.) como se facilitan los contagios. Este es un dato que se debe tener presente para hacer las recomendaciones higiénicas oportunas.

## **BASURAS**

Las basuras son siempre posible fuente de transmisión de enfermedades y aún más en verano. Se debe, pues, vigilar y evitar los vertederos incontrolados, sobre todo si están cerca de los núcleos de población. Es preciso insistir, en la necesidad de que la basura se deposite en la calle de forma adecuada, preferiblemente en bolsas de plástico bien cerradas y a ser posible en recipientes cerrados para evitar su rotura por animales callejeros, y procurando que transcurra el mínimo tiempo posible hasta su recogida.

\* Datos facilitados por Miguel Angel Martínez, Jefe de la Unidad Técnica de Microbiología.

## **INSPECCION DE LOCALES Y COMEDORES COLECTIVOS**

Es de sobra conocida la importancia de las medidas de higiene que deben exigirse en todos los locales dedicados a la elaboración y/o venta de productos alimenticios. Asimismo es preciso vigilar y recomendar que se protejan y refrigeren los productos elaborados de consumo no inmediato. Se recomienda de una forma especial que las frutas y verduras de consumo en crudo debe, una vez lavados, mantenerse al menos durante media hora en agua con lejía en las cantidades indicadas en el cuadro 1.

## **VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**

Ante cualquier sospecha de brote de proceso gastro-intestinal se debe actuar lo más rápidamente posible, con el fin de identificar la causa, controlar la enfermedad y evitar su propagación. Es preceptivo avisar a la mayor brevedad al Jefe Local de Sanidad y éste a su vez a la Sección de Epidemiología de la Dirección General de Salud. De forma inmediata se iniciarán las investigaciones del brote, cuidando especialmente de:

- Realizar la encuesta epidemiológica.
- Recogida y remisión a los laboratorios comarcales o subcomarcales de muestras de heces de todos los afectados.
- Recogida de muestras de los alimentos implicados y envío a los laboratorios comarcales para su estudio.
- Inspección del local.
- Estudiar, en su caso, a los manipuladores implicados en el proceso.
- En procesos esporádicos, en los que es difícil identificar su origen, cuidar de su tratamiento efectivo para evitar su propagación.

En todo caso, actuar rápidamente para evitar en lo posible la extensión del problema.

## **RECOMENDACIONES GENERALES DIRIGIDAS A LA POBLACION**

- Ser estrictos en la higiene personal, sobre todo de las manos.
- Evitar el consumo de agua sin la suficiente garantía sanitaria.
- Mantener la cadena del frío en los alimentos congelados que no se consuman de forma inmediata. Rechazar los alimentos que sobrepasen la línea roja de los arcones refrigeradores.
- Comprar los alimentos frescos en sitios autorizados.
- Las carnes y pescados frescos deben conservarse refrigerados (los pescados libres de vísceras) y en todo caso no sobrepasar los dos días.
- Las cremas, salsas, batidos, nata, pasteles, mayonesas y helados no deben permanecer en ningún momento a temperatura ambiente y deben consumirse lo más rápidamente posible.
- Exigir el uso de pinzas para los alimentos de consumo directo (pan, bollos, etc.)

Enfermedades (según lista de EDO) O. 26-11-1985	Código C.I.E.-O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 50		Casos acumulados semana 50		Mediana 80-87	
		1988	1987	1988	1987	Semana 50	Acumul.
		002	0	1	75	123	1
6 Disentería	004	0	0	9	38	1	87
5 Toxi-infecc. alimentaria	003-005	3	17	748	751	17	751
5 Procesos diarreicos	006-009	1.843	1.328	83.209	91.566	1.250	76.118
5 I.R.A. inf. resp.	460-466	16.729	13.335	600.764	541.460	10.729	397.509
Gripe	487	3.826	1.895	80.037	128.514	2.514	108.172
6 Neumonía	480-486	88	42	3.006	2.789	9	449
Tuberculosis respiratoria	011,012	1	2	232	206	2	149
Sarampión	055	1	0	51	359	7	1.656
Rubeola	056,771.0	2	7	463	1.107	11	3.341
Varicela	052	122	115	12.220	14.052	98	11.072
Escarlatina	034	0	22	370	641	5	310
Brucelosis	023	0	1	74	100	1	205
6 Sífilis	091	1	0	32	44	0	60
6 Infección Gonocócica	098.0,098.1	0	3	149	234	11	774
Infección meningocócica	036	2	3	96	119	3	121
Hepatitis	070	2	8	243	444	6	607
Parotiditis	072	29	5	594	432	56	3.304
Tosferina	033	0	1	71	205	19	1.769
* Otras meningitis	047.9,320.8	2	2	121	97		
* Otras tuberculosis	013-018	0	0	14	17		
* Otras E.T.S.	099,131.0	11	19	1.053	922		

\* En estas enfermedades no se puede calcular la mediana por ser de notificación posterior a 1982.

5/6 Número de años usados para cálculo de mediana (distinto al periodo especificado).

**Distribución por Areas de Salud, de los casos de enfermedades de declaración obligatoria (semana 50 de 1988)**

Areas de Salud	Murcia	Cartagena	Lorca	Noroeste	Altiplano	Oriental	Mun. Murcia	Mun. Cartagena
<b>Población (censo 1986)</b>	<b>387.626</b>	<b>249.598</b>	<b>119.467</b>	<b>65.497</b>	<b>47.643</b>	<b>144.364</b>	<b>309.504</b>	<b>168.809</b>
<b>Tasa: 1 caso/100.000 h.</b>	<b>0,25</b>	<b>0,40</b>	<b>0,83</b>	<b>1,52</b>	<b>2,09</b>	<b>0,69</b>	<b>0,32</b>	<b>0,59</b>
Cobertura <i>semana</i>	83,3	42,5	90,2	78,1	88,0	88,5	79,5	16,7
Enfermedades <i>acumulación</i>	78,1	66,5	87,1	85,9	83,4	92,3	74,2	51,3
Fiebre <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Tifoidea <i>acumulación</i>	16	16	13	15	5	10	13	11
Disentería <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	3	0	0	2	0	4	2	0
Toxi-infecc. <i>casos</i>	3	0	0	0	0	0	3	0
Alimentaria <i>acumulación</i>	185	328	35	78	27	98	143	127
Procesos <i>casos</i>	843	216	316	69	108	291	654	33
Diarreicos <i>acumulación</i>	31.498	17.497	6.098	5.304	8.568	14.898	24.947	7.805
I.R.A. <i>casos</i>	7.077	2.465	1.517	1.090	1.287	3.293	4.946	585
In. resp. aguda <i>acumulación</i>	234.434	125.584	47.221	37.040	56.639	104.792	166.658	49.368
Gripe <i>casos</i>	1.754	530	439	225	191	687	1.378	44
<i>acumulación</i>	25.413	15.447	13.011	9.435	3.737	14.372	18.907	5.792
Neumonía <i>casos</i>	55	7	3	4	12	7	46	4
<i>acumulación</i>	1.319	285	183	292	334	639	1.045	147
Tuberculosis <i>casos</i>	0	0	0	0	0	1	0	0
Respiratoria <i>acumulación</i>	125	38	18	12	5	34	107	18
Sarampión <i>casos</i>	1	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	15	14	4	6	7	5	11	5
Rubeola <i>casos</i>	0	1	0	0	0	1	0	1
<i>acumulación</i>	212	71	33	53	3	91	146	20
Varicela <i>casos</i>	67	5	13	4	28	5	64	5
<i>acumulación</i>	3.869	3.267	866	1.038	1.550	1.694	2.911	1.777
Escarlatina <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	46	13	6	259	4	42	27	0
Brucelosis <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	11	17	13	20	1	12	6	6
Sífilis <i>casos</i>	1	0	0	0	0	0	1	0
<i>acumulación</i>	15	11	2	0	0	5	15	9
Infección <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Gonocócica <i>acumulación</i>	38	49	19	16	0	27	29	28
Infección <i>casos</i>	0	0	0	0	0	2	0	0
Meningocócica <i>acumulación</i>	44	18	5	1	2	26	35	12
Hepatitis <i>casos</i>	2	0	0	0	0	0	1	0
<i>acumulación</i>	87	102	21	6	4	24	61	62
Parotiditis <i>casos</i>	27	0	0	0	1	1	1	0
<i>acumulación</i>	237	69	31	196	7	55	89	52
Tosferina <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	27	23	2	6	0	13	27	3
Otras <i>casos</i>	0	0	0	0	0	1	0	0
Meningitis <i>acumulación</i>	56	10	7	1	2	45	48	5
Otras <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis <i>acumulación</i>	8	3	1	1	0	1	6	1
Otras E.T.S. <i>casos</i>	3	1	1	1	0	5	2	0
<i>acumulación</i>	247	347	25	89	18	329	205	196

**Situación regional de las enfermedades de declaración obligatoria de baja incidencia, correspondiente a la semana 50 de 1988**

Enfermedades (según lista de EDO) O. 26-11-1985	Código C.I.E.-O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 50		Casos acumulados semana 50	
		1988	1987	1988	1987
		002	0	0	2
Hidatidosis	122	0	0	1	3
Fiebre Exant. Mediterránea	082.1	0	0	17	32
Fiebre Reumática	390-392	1	0	150	139
Lepra	030	0	0	1	0
Leishmaniasis	085	0	0	2	1
Paludismo	084	0	0	3	0
Tétanos	037,771.3	0	0	2	1

De las restantes enfermedades no se ha recibido ninguna notificación en este año

Enfermedades (según lista de EDO) O. 26-11-1985	Código C.I.E.-O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 49		Casos acumulados semana 49		Mediana 80-87	
		1988	1987	1988	1987	Semana 49	Acumul.
Fiebre tifoidea	002	1	1	75	122	2	181
6 Disentería	004	0	0	9	38	0	81
5 Toxi-infecc. alimentaria	003-005	3	12	748	734	7	734
5 Procesos diarreicos	006-009	1.408	1.491	82.020	90.238	1.331	74.868
5 I.R.A. inf. resp.	460-466	14.773	15.014	588.981	528.125	10.656	386.780
Gripe	487	2.552	2.189	77.589	126.619	2.207	105.000
6 Neumonía	480-486	46	59	2.964	2.747	11	444
Tuberculosis respiratoria	011,012	5	2	231	204	2	147
Sarampión	055	0	1	50	359	5	1.651
Rubeola	056,771.0	5	7	461	1.100	7	3.327
Varicela	052	66	65	12.162	13.937	65	10.913
Escarlatina	034	6	20	370	619	5	306
Brucelosis	023	0	1	74	99	1	204
6 Sífilis	091	1	4	32	44	0	58
6 Infección Gonocócica	098.0,098.1	1	6	149	231	15	762
Infección meningocócica	036	1	4	94	116	4	116
Hepatitis	070	3	3	242	436	6	598
Parotiditis	072	8	7	566	427	42	3.149
Tosferina	033	0	2	71	204	21	1.757
* Otras meningitis	047.9,320.8	2	3	120	95		
* Otras tuberculosis	013-018	0	0	14	17		
* Otras E.T.S.	099,131.0	21	13	1.044	903		

\* En estas enfermedades no se puede calcular la mediana por ser de notificación posterior a 1982.

5/6 Número de años usados para cálculo de mediana (distinto al período especificado).

**Distribución por Areas de Salud, de los casos de enfermedades de declaración obligatoria (semana 49 de 1988)**

Areas de Salud	Murcia	Cartagena	Lorca	Noroeste	Altiplano	Oriental	Mun. Murcia	Mun. Cartagena
<b>Población (censo 1986)</b>	<b>387.626</b>	<b>249.598</b>	<b>119.467</b>	<b>65.497</b>	<b>47.643</b>	<b>144.364</b>	<b>309.504</b>	<b>168.809</b>
<b>Tasa: 1 caso/100.000 h.</b>	<b>0,25</b>	<b>0,40</b>	<b>0,83</b>	<b>1,52</b>	<b>2,09</b>	<b>0,69</b>	<b>0,32</b>	<b>0,59</b>
Cobertura <i>semana</i>	79,8	50,9	58,8	93,8	40,0	94,9	75,2	21,7
Enfermedades <i>acumulación</i>	78,0	67,0	87,1	86,1	83,3	92,4	74,1	52,0
Fiebre <i>casos</i>	1	0	0	0	0	0	1	0
Tifoidea <i>acumulación</i>	16	16	13	15	5	10	13	11
Disentería <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	3	0	0	2	0	4	2	0
Toxi-infecc. <i>casos</i>	1	2	0	0	0	0	0	2
Alimentaria <i>acumulación</i>	182	328	35	78	27	98	140	127
Procesos <i>casos</i>	759	216	89	79	42	223	617	26
Diarreicos <i>acumulación</i>	30.655	17.281	5.782	5.235	8.460	14.607	24.293	7.772
I.R.A. <i>casos</i>	6.538	2.512	817	1.132	1.010	2.764	4.698	834
ln. resp. aguda <i>acumulación</i>	227.357	123.119	45.704	35.950	55.352	101.499	161.712	48.783
Gripe <i>casos</i>	1.167	271	473	64	153	424	882	47
<i>acumulación</i>	23.659	14.917	12.572	9.210	3.546	13.685	17.529	5.748
Neumonía <i>casos</i>	23	1	2	3	4	13	16	0
<i>acumulación</i>	1.264	278	180	288	322	632	999	143
Tuberculosis <i>casos</i>	3	0	2	0	0	0	3	0
Respiratoria <i>acumulación</i>	125	38	18	12	5	33	107	18
Sarampión <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	14	14	4	6	7	5	11	5
Rubeola <i>casos</i>	1	0	0	2	0	2	1	0
<i>acumulación</i>	212	70	33	53	3	90	146	19
Varicela <i>casos</i>	43	10	0	5	0	8	43	1
<i>acumulación</i>	3.802	3.262	853	1.034	1.522	1.689	2.847	1.772
Escarlatina <i>casos</i>	4	0	0	0	0	2	3	0
<i>acumulación</i>	46	13	6	259	4	42	27	0
Brucelosis <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	11	17	13	20	1	12	6	6
Sífilis <i>casos</i>	0	0	0	0	0	1	0	0
<i>acumulación</i>	14	11	2	0	0	5	14	9
Infección <i>casos</i>	0	0	0	0	0	1	0	0
Gonocócica <i>acumulación</i>	38	49	19	16	0	27	29	28
Infección <i>casos</i>	1	0	0	0	0	0	1	0
Meningocócica <i>acumulación</i>	44	18	5	1	2	24	35	12
Hepatitis <i>casos</i>	1	2	0	0	0	0	1	1
<i>acumulación</i>	85	102	21	6	4	24	60	62
Parotiditis <i>casos</i>	8	0	0	0	0	0	1	0
<i>acumulación</i>	210	69	31	196	6	54	88	52
Tosferina <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>acumulación</i>	27	23	2	6	0	13	27	3
Otras <i>casos</i>	0	1	0	0	0	1	0	1
Meningitis <i>acumulación</i>	56	10	7	1	2	44	48	5
Otras <i>casos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis <i>acumulación</i>	8	3	1	1	0	1	6	1
Otras E.T.S. <i>casos</i>	3	0	1	2	2	13	3	0
<i>acumulación</i>	244	346	24	88	18	324	203	196

**Situación regional de las enfermedades de declaración obligatoria de baja incidencia, correspondiente a la semana 49 de 1988**

Enfermedades (según lista de EDO) O. 26-11-1985	Código C.I.E.-O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 49		Casos acumulados semana 49	
		1988	1987	1988	1987
Carbunco	002	0	0	2	6
Hidatidosis	122	0	0	1	3
Fiebre Exant. Mediterránea	082.1	0	0	17	32
Fiebre Reumática	390-392	1	2	149	139
Lepra	030	0	0	1	0
Leishmaniasis	085	0	0	2	1
Paludismo	084	0	0	3	0
Tétanos	037,771.3	0	0	2	1

De las restantes enfermedades no se ha recibido ninguna notificación en este año

- Lavar las frutas y hortalizas de consumo en crudo y dejar durante unos 30 minutos en agua y lejía a la concentración indicada en el cuadro 1.
- No compartir toallas, tumbonas, etc.

### EN LOCALES PUBLICOS

- Evitar los establecimientos sin las suficientes garantías

higiénica - sanitaria.

- Rechazar los alimentos de consumo inmediato cuando el dependiente lo sirva con las manos.
- No solicitar alimentos que no estén debidamente protegidos. En el caso de alimentos cocinados, o que se elaboren con mayonesa, cremas, salsas, etc. deben estar además refrigerados.
- Ir calzados en los lugares públicos.

**CUADRO 1**

Concentración inicial de clorógeno a utilizar, representada por el n.º de gramos de CLORO LIBRE que contiene en un litro al salir de la fábrica. (Este dato figura en los envases de venta al público)	CANTIDAD DE AGUA A DEPURAR			
	2 litros	10 litros	200 litros	1 m <sup>3</sup>
20 gr. de cloro en 1 litro de lejía	4 gotas	1 c.c.	20 c.c.	100 c.c.
40 gr. de cloro en 1 litro de lejía	2 gotas	10 gotas	10 c.c.	50 c.c.
80 gr. de cloro en 1 litro de lejía	1 gota	5 gotas	5 c.c.	25 c.c.
100 gr. de cloro en 1 litro de lejía	1 gota	4 gotas	4 c.c.	20 c.c.

Después de agregar la lejía al agua debe removerse bien. Dejar actuar durante treinta minutos como mínimo, antes de ser bebida o utilizada en usos domésticos.

Transcurridos esos treinta minutos el agua debe tener un ligero sabor a cloro. Si no se aprecia tal sabor habrá que añadir progresivamente más lejía, sin que la cantidad de ésta exceda, en total, el doble de la indicada.

**Porcentaje de declaración semanal (semana 49 de 1988)**

**Total Regional: 72'73**

Municipios con cobertura inferior al 80%

ALBUDEITE	0,00	MURCIA	75,16
CARTAGENA	21,67	TOTANA	0,00
CEUTI	33,33	LA UNION	77,78
LORCA	52,17	YECLA	0,00
MORATALLA	71,43		

**Porcentaje de declaración semanal (semana 50 de 1988)**

**Total Regional: 75'96**

Municipios con cobertura inferior al 80%

ABANILLA	60,00	LORCA	78,26
CARTAGENA	16,67	MURCIA	79,50
CEHEGIN	0,00	RICOTE	0,00
CEUTI	33,33	TORRE PACHECO	0,00
JUMILLA	75'00	VILLA. DEL SEGURA	0,00

**COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO REGIONAL**

**Brote de T.B.C. Familiar en Murcia:** El caso fue un varón de 47 años diagnosticado en el Hospital General. Al hacer el control de contactos se observó que 3 hijos de éste, 2 varones de 17 y 15 años y una mujer de 9 años, también estaban afectados.

**BOLETIN QUINCENAL**

┌

┐

└

┘

Suscripción: envío gratuito, siempre que sea dirigido a cargo oficial. Solicitudes: Sección EPIDEMIOLOGIA  
Dirección General de Salud, Consejería de Sanidad  
Ronda Levante, 11. MURCIA 30008